

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA
2015-17-01-22-P-001755
FACTURA 001-003-00000380

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
CONTRATO
AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SEIDLITZ SOFTWARE CIA.
LTDA

OTORGANTES:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
EDGAR RICARDO INSUASTY HIDALGO	CC. 1708793714	GERENTE GENERAL SEIDLITZ SOFTWARE CIA LTDA

CUANTÍA:

INDETERMINADA
DI 2 COPIAS
C.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día **viernes seis de**
febrero del año dos mil quince, ante mí doctor **ALEX DAVID**
MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL
CANTÓN QUITO, comparece al otorgamiento de la presente
escritura de pública el señor **EDGAR RICARDO INSUASTY**
HIDALGO, casado, en su calidad de Gerente General, y por
tanto Representante Legal de la Compañía **SEIDLITZ**
SOFTWARE CIA. LTDA, calidad que acredita con el

1 nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil del
2 cantón Quito, que se incorpora como documento habilitante. El
3 compareciente es ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de
4 Quito, legalmente capaz a quien de conocerle doy fe por
5 haberme presentado su documento de identidad, el mismo que
6 en fotocopia agrego como documento habilitante, y me solicita
7 eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:**
8 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar
9 una de ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la
10 compañía. SEIDLITZ SOFTWARE CIA LTDA, contenido en las
11 cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE.-
12 Comparece al otorgamiento de la presente escritura de pública
13 de ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la
14 Compañía SEIDLITZ SOFTWARE CIA. LTDA, el señor Edgar
15 Ricardo Insuasty Hidalgo, ecuatoriano, mayor de edad, de estado
16 civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en
17 su calidad de Gerente General, y por tanto Representante Legal
18 de la misma, la calidad que acredita con el nombramiento
19 legalmente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, y
20 que se incorpora como documento habilitante. SEGUNDA.-
21 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante
22 el señor Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Doctor
23 Marco Antonio Vela Vasco, el dos de junio del dos mil tres,
24 inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de julio del dos mil tres,
25 se constituyó la compañía SEIDLITZ SOFTWARE CIA. LTDA,
26 con un capital social de mil dólares de los estados unidos de
27 norte américa (USD \$1000,00), que se encuentra íntegramente
28 suscrito y pagado en su totalidad, con domicilio en esta ciudad de

1 Quito, y una duración de cien años. b) Mediante escritura pública
2 celebrada ante el señor Notario Trigésimo Cuarto del cantón
3 Quito el cuatro de noviembre del dos mil trece (2013), inscrito en
4 el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y seis (26) de
5 diciembre del dos mil trece (2013), se realizó una cesión de
6 participaciones. c) mediante resolución de la Junta General
7 Universal de socios de la compañía SEIDLITZ SOFTWARE CIA.
8 LTDA, efectuada en la ciudad de Quito, domicilio principal de la
9 compañía, el día jueves quince (15) de enero del dos mil quince
10 (2015), se resolvió por unanimidad la ampliación del Objeto
11 Social y la consiguiente Reforma del Estatuto en lo pertinente.
12 TERCERA.- DECLARACION Y AMPLIACION.- El señor Edgar
13 Ricardo Insuasty Hidalgo, en la calidad que comparece realiza la
14 siguiente declaración.- PRIMERA.- que de conformidad a la
15 resolución de Junta General, Universal, de socios de la
16 compañía, SEIDLITZ SOFTWARE CIA. LTDA, efectuada el día
17 jueves quince (15) de enero del dos mil quince (2015), se amplía
18 el Objeto Social y la Reforma del Estatuto; SEGUNDA.- por
19 consiguiente se amplía y queda reformada la siguiente cláusula
20 del estatuto social de la compañía, SEIDLITZ SOFTWARE CIA.
21 LTDA. CLAUSULA TERCERA.-OBJETO.- que dirá: CLAUSULA
22 TERCERA.-OBJETO.- QUINCE.- ACTIVIDADES DE
23 CAPACITACION, CONSULTORIA Y DESARROLLO DE
24 PROYECTOS EN LA INDUSTRIA PETROLERA, MINERIA Y
25 OTRAS INDUSTRIAS. CUARTA: DE LA PROTOCOLIZACION
26 DE DOCUMENTOS.- Se protocoliza junto con esta escritura y
27 forman parte de ella: a) Copia debidamente certificada del
28 nombramiento de Gerente General de la compañía. b).- copia

M 3480.853

CIUDADAMBA
 INCLASTY HIDALGO
 EDGAR RICARDO
 PUNTA
 CONZALEZ CUAREZ
 SARA A
 OFICIO REYES

170879371-4

[Handwritten signature]

Notaría 22
 DR. ALEX MEJIA VITERI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECCIONES GENERALES 2015
 017
 017-0033 1708793714
 INCLASTY HIDALGO EDGAR RICARDO

Notaría 22
 DR. ALEX MEJIA VITERI
 De acuerdo a lo establecido en el artículo 104 de la Constitución del Ecuador, el presente documento es una copia auténtica del original que se encuentra en mi poder.
 QUITO, 06 FEB 2015
 DR. ALEX MEJIA VITERI
 NOTARIO VESFES MC SERRANO DEL 23/01/04 QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "SEIDLITZ SOFTWARE. CIA. LTDA" LEVADA A
EFECTO EL DIA JUEVES 15 DE ENERO DEL 2015.**

En la ciudad de Quito, hoy jueves 15 de enero del 2015, a las 19h00, en el local de la compañía ubicado en la calle Av. Colón E 4-105, entre 9 de Octubre y Av. Amazonas, se reúnen los socios de la compañía "SEIDLITZ SOFTWARE. CIA. LTDA", los mismos que representan el cien por ciento del capital social; a saber: el señor Edgar Ricardo Insuasty Hidalgo, en calidad de Representante Legal de Insuastyquality S.A., propietario de quinientas (USD. 500) participaciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América, el señor Edgar Ricardo Insuasty Hidalgo propietario de cuatrocientas (USD.400) participaciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América; y el Sr. Hugo Francisco Insuasty Hidalgo, propietario de cien (USD. 100) participaciones de los Estados Unidos de Norte América. La Junta General Universal se reunió bajo la dirección del Presidente de la compañía, actuando como secretario el Gerente General señor Edgar Ricardo Insuasty Hidalgo, Quien previamente constata el quórum.

Cumplido lo indicado, la presidencia, da por instalado la sesión, siendo las 19h00, de conformidad al artículo 238 de la Ley de compañías, con el objeto de conocer, tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día.

- 1.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.
- 2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN LO PERTINENTE.

La presidencia dispone que secretaria de lectura al orden del día.

Una vez que ha sido conocido el orden del día, por todos los socios, estos indican estar de acuerdo con el mismo y aceptan por unanimidad la celebración de la Junta General Universal.

1.- En relación al primer punto del orden del día, la Presidencia manifiesta a los señores accionistas la necesidad de proceder a ampliar el objeto social de la compañía con "ACTIVIDADES DE CAPACITACION, CONSULTORIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS EN LA INDUSTRIA PETROLERA, MINERIA Y OTRAS INDUSTRIAS."

Que para efectos de Ley, se incluya en el objeto social otro numeral como el QUINCE. Los socios, luego de varias deliberaciones, resuelven por unanimidad se amplie el objeto social de la compañía.

2.- En relación al segundo punto del orden del día, la Presidencia, manifiesta a los socios, que una vez que se haya ampliado el objeto social, es necesario proceder a ampliar la CLAUDULA TERCERA.- OBJETO.- QUINCE.- ACTIVIDADES DE CAPACITACION, CONSULTORIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS EN LA INDUSTRIA PETROLERA, MINERIA Y OTRAS INDUSTRIAS.

Los socios por unanimidad aprueban las reformas pertinentes en todas sus partes, e igualmente autorizan al Gerente General para que sea él quien proceda con los trámites necesarios para la inscripción o registro de lo resuelto en la presente Junta General de socios.

La Presidencia, al no haber otro punto que tratar, dispone que por secretaria se proceda a redactar el acta correspondiente, y para lo cual da un receso para ello.

La secretaria da lectura del acta correspondiente y de manera seguida, los señores socios aprueban por unanimidad y firman en unidad de acto, siendo las 21H45.

La presidencia da por clausurada la sesión, agradeciendo a todos los socios por su presencia.

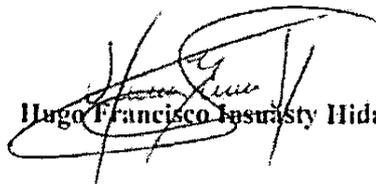


Insuasty quality S.A.

Representante Lega Sr. Edgar Ricardo Insuasty Hidalgo.



Edgar Ricardo Insuasty Hidalgo.



Hugo Francisco Insuasty Hidalgo.

3

SEIDLITZ SOFTWARE CÍA. LTDA.

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

Quito, 03 de octubre del 2013.

Señor
EDGAR RICARDO INSUASTY HIDALGO
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **SEIDLITZ SOFTWARE CÍA. LTDA.**, celebrada el día 03 de octubre del 2013, decidió elegirle para que desempeñe la función de **GERENTE GENERAL** de la indicada compañía por el período estatutario de **DOS AÑOS**.

En consecuencia usted ostentará la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la compañía **SEIDLITZ SOFTWARE CÍA. LTDA.**, con las atribuciones y deberes señalados en la cláusula décimo quinta del estatuto social incluido en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, doctor Marco Antonio Vela Vasco, el dos de junio del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 2033, tomo 134, el cuatro de julio del dos mil tres.

Atentamente,

Esteban Alejandro Seidlitz Viteri
Secretario de la Junta

Agradezco y acepto la designación.
Quito, 03 de octubre del 2013

Edgar Ricardo Insuasty Hidalgo
C.C. 170879371-4
Nacionalidad: Ecuatoriana

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 45571

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	34774
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14809
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	03/10/2013
FECHA ACEPTACION:	03/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEIDLITZ SOFTWARE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1708793714	INSUASTY HIDALGO EDGAR RICARDO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM. # 2033 DEL 04/07/2003 NOTARIA 21 DEL 02/06/2003 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

Notaría 22

DR. ALEX MORA MORA VITERI

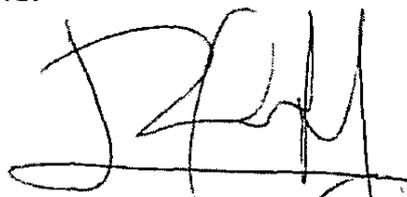
DR. ALEX MORA MORA VITERI
NOTARIO Y GESTOR JURÍDICO DEL CANTÓN QUITO

06 FEB 2015

Página 1 de 1

Nº 0304579

1 del Acta de la sesión de Junta General Universal de socios del
2 día jueves quince (15) de enero del dos mil quince (2015). Usted
3 señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades de
4 estilo necesarias para la completa validez de este instrumento
5 público." **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Los comparecientes se
6 ratifican en la minuta inserta, la misma que está firmada por el
7 doctor José Aníbal Padilla Samaniego, abogado con matrícula
8 profesional número diecisiete guión dos mil once guión treinta y
9 uno del Colegio de Abogados de Pichincha la misma que queda
10 elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el
11 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los
12 preceptos legales del caso, y leída que les fue al compareciente
13 por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto,
14 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo lo
15 cual doy fe.-

16 

17
18
19 **EDGAR RICARDO INSUASTY HIDALGO**

20 **C.C**

1708793714

21
22
23 **DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI**

24 **NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**

25
26
27



NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA

RUC: 0201340650001

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV 6 DICIEMBRE

Sucursal: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV 6 DICIEMBRE

Contribuyente Especial: 000

Teléfono: 2503980-2504214

RAZON SOCIAL: SEIDLITZ SOFTWARE CIA LTDA

DIRECCIÓN: AV COLON E4 105 Y 9 DE OCTUBRE

EMAIL:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1213	TASA NOTARIAL
1247	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

FACTURA

No. 001-003-000000380

FECHA EMISION: 06/02/2015

Autorización SRI No

0602201512311402013406500012712862479

Fecha Autorización SRI: 06/02/2015 12:31:14

Clave Acceso



0602201501020134065000120010030000003800000038014

RUC/C.I: 1791888138001

CIUDAD: 21701

TELF: 2804626

UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
	1.00	70.80	0.00	70.80
	6.00	1.00	0.00	6.00
		SUBTOTAL		76.80
		SUBTOTAL 12 %		76.80
		SUBTOTAL 0 %		0.00
		DESCUENTO		0.00
		IVA 12%		9.22
		VALOR TOTAL		86.02

REPÚBLICA DEL ECUADOR

171752906



CIUDADANO
CUSICAGUA MIGUEL
MIGUEL ANGELO
CUSICAGUA
CUSICAGUA
CUSICAGUA
1992-12-19
EQUATORIANA
DIVORCIADO



Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

BACHILLERATO EMPLEADO PERUO

VAN-3V2242

CUSICAGUA MIGUEL ANGELO
CUSICAGUA MARIA TERESA



171752906

QUITO
2012-07-20
2012-07-20

[Signature]

[Signature]

RAZÓN.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA, SEIDLITZ SOFTWARE CIA.,** que otorga **EDGAR RICARDO INSUASTI HIDALGO.** Copia solicitada por **MIGUEL CUSICAGUA** portador de la cédula de ciudadanía número **1717529067;** firmada y sellada en Quito dos de marzo del año dos mil quince.-

[Large Signature]

**DOCTOR ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO**

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI



Factura: 001-003-000001330



20151701022000204

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701022000204

NOTARIO OTORGANTE:	DR. ALEX MEJIA VITERI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
Sinterviniento persona opeñidos SEIDLITZ SOFTWARE CIA. LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791888138001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	6/02/2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MIGUEL CUSICAGUA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1717529067

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20151701022000204

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	COPIAS DE ARCHIVO
ACTO O CONTRATO:	AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06/02/2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1755

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SEIDLITZ SOFTWARE CIA. LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791888138001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RAZON: Tome nota de la Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto, al margen de la matriz de constitución de la compañía SEIDLITZ SOFTWARE CIA. LTDA., otorgada el 2 de junio del 2003, ante el doctor Marco Vela Vasco, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, a que se refiere la presente escritura.- Quito, veinte y siete de febrero del dos mil quince.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com



TRÁMITE NÚMERO: 23702

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	16341
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1812
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708793714	INSUASTY HIDALGO EDGAR RICARDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	06/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEIDLITZ SOFTWARE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

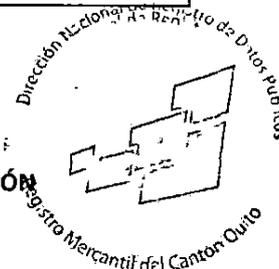
5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2033 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE JULIO DE 2003, TOMO 134.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL